

BASES
PRIMER CONCURSO DE PATENTAMIENTO
VRID – iCono UDD

La Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo, en adelante VRID, a través de su Oficina de Desarrollo Tecnológico “iCono UDD”, invitan a toda la Comunidad Universitaria y en particular el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la UDD a participar en el Primer Concurso de Patentamiento iCono UDD”, cuyas bases se presentan a continuación.

Objetivo del Concurso

“iCono UDD”, se creó en 2014 con el objeto de actuar como un catalizador de la innovación a partir de la investigación que se realiza en la Universidad, imprimiendo así el sello de innovación y emprendimiento a esta actividad. Esto se traduce, entre otras actividades, en la promoción de la transferencia del conocimiento y de la tecnología en el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la UDD, con iniciativas como este Primer Concurso de Patentamiento iCono UDD, que esperamos que se transforme en un hito anual dentro de las actividades de la VRID.

En este contexto, y dentro del marco institucional que nos provee nuestro Reglamento sobre Política de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología (en adelante la “Política de PI”), invitamos a toda la Comunidad Universitaria y en particular al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento UDD a participar del concurso, cuyas bases detalladas son las siguientes:

Bases

PRIMERO: Podrán participar en el concurso todos los **inventores** de la UDD, en los términos descritos en la Política de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología de la Universidad¹, la que se entiende formar parte de estas Bases para todos los efectos.

SEGUNDO: Los **Criterios de Selección** y sus porcentajes de ponderación serán los siguientes:

- a) Novedad de la invención : 30%, escala de 1 a 5
- b) Aplicabilidad : 30%, escala de 1 a 5
- c) Potencial de Mercado : 40%, escala de 1 a 5

En todo caso la VRID de la UDD se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin expresión de causa.

¹ El Reglamento de Política de Gestión de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología de la UDD, aprobado por Decreto de Rectoría N° 68/14 define a los inventores como “Cualquier persona, sea funcionario de la Universidad (a jornada completa o parcial) o no funcionario, incluidos los investigadores invitados, postgraduados, estudiantes y otras personas que, individual o colectivamente, han concebido, desarrollado, fabricado, descubierto o dado origen a Propiedad Intelectual”.

TERCERO: Las postulaciones al concurso deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico, adjuntando escaneados el “Invention Disclosure Form” y el “Formulario de Postulación” debidamente firmados, y serán evaluadas por un Comité interno y uno externo.

El **Comité Interno** estará integrado por las siguientes personas:

- a) El Vicerrector de Investigación y Posgrados, Sr. Sergio Hernández;
- b) El Vicerrector de Innovación y Desarrollo, Sr. Daniel Contesse;
- c) Un representante de la Facultad de Economía y Negocios de la UDD; y
- d) La Directora de la Oficina de Desarrollo Tecnológico “iCono UDD”, Sra. Nancy Pérez.

El **Comité Externo** estará integrado por las siguientes personas:

- a) Un Perito experto en Patentes, designado por iCono UDD;
- b) Un representante del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI); y
- c) Un asesor técnico experto designado por la Facultad de Economía y Negocios de la UDD.

Las postulaciones deberán enviarse a la siguiente dirección: icono@udd.cl, hasta las 18 horas del día del vencimiento del plazo indicado en el numeral QUINTO, exclusivamente utilizando el “Formulario de Postulación” adjunto.

CUARTO: El concurso de patentamiento contempla dos categorías a financiar, pudiendo existir uno o más ganadores en cada una de ellas:

- a) **Financiamiento para la Búsqueda del Estado del Arte:** Se podrá financiar estudios de búsqueda de estado del arte para la evaluación inicial de la patentabilidad de una invención, considerando el estudio del arte previo, nacional e internacional. Estos fondos serán gestionados a través de iCono UDD.
El monto máximo a financiar por este concepto corresponde a \$700.000.- por solicitud seleccionada
- b) **Financiamiento para Patentamiento:** correspondiente a financiamiento y asesoría para la protección de las invenciones a nivel nacional (solicitud de patente ante el INAPI) e internacional (inicio de trámites de solicitud de patente bajo convenio PCT, en los países que el Comité Interno determine). Estos fondos serán gestionados a través de iCono UDD.
El monto máximo a financiar por este concepto corresponde a \$3.000.000.- por solicitud seleccionada

EL MONTO TOTAL A REPARTIR PARA ESTE CONCURSO ES DE \$12.000.000.-

QUINTO: Plazos de Postulación y entrega de resultados:

- a) Financiamiento para la búsqueda del estado del arte:
 - i. **Postulación: del 10 al 14 de noviembre de 2014.**

- ii. **Resultados del concurso: 21 de noviembre de 2014.** Se comunicarán exclusivamente por correo electrónico, a la dirección e-mail que haya señalado el postulante.
 - iii. **Entrega Informe de Búsqueda del Estado del Arte:** Una vez desarrollado el informe se le entregará la versión final al ganador a más tardar el **3 de diciembre de 2014.**
- b) Financiamiento para Patentamiento:
- i. **Postulación: del 8 al 12 de diciembre de 2014.**
 - ii. **Resultados del concurso: 19 de diciembre de 2014.** Se comunicarán exclusivamente por correo electrónico, a la dirección e-mail que haya señalado el postulante.

SEXO: Los inventores que se adjudiquen los fondos disponibles para el Financiamiento para Patentamiento deberán concurrir a la Oficina de Desarrollo Tecnológico en la fecha que se les indique en el correo electrónico de notificación, a los efectos de coordinar la estrategia de protección indicada por los Comités Interno y Externo, debiendo prestar toda la colaboración que se les solicite para estos efectos.

SÉPTIMO: La Oficina de Desarrollo Tecnológico iCono UDD será la encargada de gestionar las solicitudes de patentamiento nacional o internacional (PCT), sin perjuicio que los inventores adjudicatarios de recursos de este concurso deban proporcionar su colaboración cada vez que se les requiera, debiendo suscribir la documentación que sea procedente, aceptando las bases íntegramente desde el momento de su postulación.

**Mayores antecedentes o consultas, comunicarse con la Oficina de Desarrollo Tecnológico
iCono UDD: Anexo 3612 o al correo electrónico: iCono@udd.cl**